

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 74

SERIE 1970-71

PARA ENMIENDAR LAS SECCIONES QUINTA Y OCTAVA DE LA ORDENANZA NUM. 58, SERIE 1970-71 INTITULADA "PARA REGULAR LA CONCEPCION DE BECAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA PROSEGUIR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO : El Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda ha recomendado por escrito con fecha del 23 de junio de 1971, se enmiendan las Secciones Quinta y Octava de la Ordenanza Núm. 58, Serie 1970-71.

POR CUANTO : Es de conocimiento que la Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley a enmendar sus ordenanzas y resoluciones.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

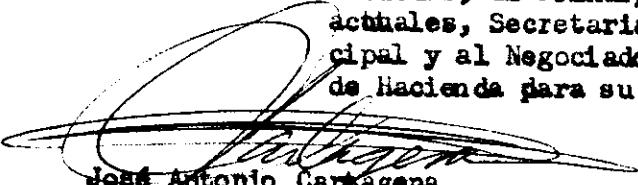
Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmiendan las Secciones Quinta y Octava de la Ordenanza Núm. 58, Serie 1970-71 para que lean de la siguiente manera:

"Sección Quinta: Si el solicitante va a empezar su primer año de Universidad, se requerirá un índice académico de Escuela Superior no menor de B".

"Sección Octava: Se establece una junta de becas compuesta por el superintendente de escuelas, más dos miembros nombrados por el Alcalde con la aprobación de la Asamblea Municipal".

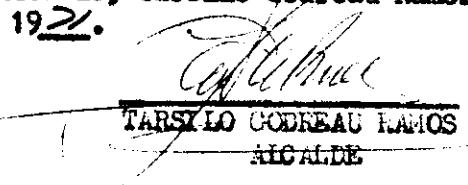
Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : que copia de esta ordenanza sea enviada al Superintendente de Escuelas, al Principal de la Escuela Superior, a los becarios actuales, Secretaria Auditora, Tesorero Director Escolar Municipal y al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobado por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 25 días del mes de Junio de 1971.

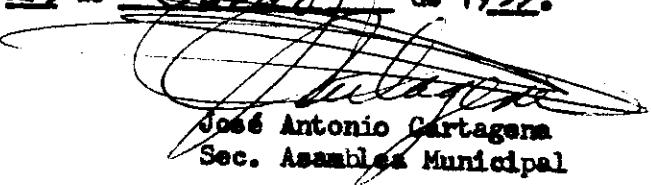
  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 74, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de junio de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Diosdada González Colón, Marcelino Mateo, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez. Ausentes: Ramón Rivera Mercado, Ernesto Aponte y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO QUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de Junio de 1971.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal